CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6928275 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**DESPACHO REGIONAL META**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6928275
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	61 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.
NIT	NIT 901164842-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	cedula de ciudadanía nro. 1.152.193.158
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio
VALOR INICIAL	130.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales mensuales, previo suministro y dispensación de los medicamentos requeridos en el respectivo corte, recibidos a satisfacción por el supervisor, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9724 del 31 de julio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	67324 del 16 de enero de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	189.000.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de mayo de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	132.385.588,84
VALOR TOTAL EJECUTADO	132.385.588,84
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENNYS SOLIANY ARAQUE DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NIDYA CAQUEZA MARTINEZ**
MODIFICACIÓN NRO. 1 ADICION	Fecha Suscripción Modificación No 1: 20/Dic/2024 a las 13:09:08 p.m. Se adiciona el contrato en la suma de $59.000.000 COP. Fecha aprobación póliza de Garantía única de cumplimiento: 30/Dic/2024 a las 2:43:58 PM
MODIFICACIÓN NRO. 2 PRORROGA	Fecha Suscripción Modificación No. 2: 30-12-2024 14:42:41 Se prorroga por 3 meses, hasta el 31 de marzo de 2025. Póliza de Garantía única de cumplimiento con fecha de expedición 07/Ene/2025. Póliza de Garantía de responsabilidad civil extracontractual con fecha de expedición 07/Ene/2025.
MODIFICACIÓN NRO. 3 PRORROGA 2	Fecha Suscripción Modificación No. 2: 31/Mar/2025 a las 10:45 Se prorroga por 2 meses, hasta el 31 de mayo de 2025. Póliza de Garantía única de cumplimiento con fecha de expedición 02/Abr/2025. Póliza de Garantía de responsabilidad civil extracontractual con fecha de expedición 02/Abr/2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9724 del 31 de julio de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	67324 del 16 de enero de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la celebración del contrato nro. CO1.PCCNTR.6928275 de 2024, el contratista adquirió las

siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás	**SI**	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales

normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten		
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	**SI**	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales
10. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	**SI**	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	No se presentaron actos u omisiones
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	**SI**	Pólizas cargadas en el Secop

13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	**SI**	Modificación Secop
14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en el listado de la ficha técnica, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta .	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en el listado de la ficha técnica, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos respectivo listado.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
3. Mantener los porcentajes de descuento y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos

Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.		Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
. 7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos

referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.		Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
8. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
9. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el listado de la ficha técnica de la presente contratación no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
10. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos

acuerdo a lo estipulado en las normas legales vigentes.		Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
11. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm. Deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.		
12. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
13. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
14. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos

dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.		Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
15. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

65 GCCON-F-046 V.02 cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.		
16. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 horas y las 19:00 horas.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
17. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
18. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a	**SI**	Formula Firmada

los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.		Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
19. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
20. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
21. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años de edad, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

22. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACION del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
23. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
24. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	**SI**	Informes de supervisión y auditora Informe de glosas
25. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	**SI**	No se presentaron
26. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de	**SI**	Reportes

interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.		Correos
27. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos, generará una glosa técnica cuyo valor será del diez (10%) del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Glosas Respuesta a Glosas Notas Crédito
28. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.	**SI**	Inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.
29. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados.	**SI**	Formula Firmada

En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del veinte por ciento (20%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado.		Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Glosas Respuesta a Glosas Notas Crédito
30. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas
31. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumplimiento con la normatividad que aplica.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos

32. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos que se generen como pendientes a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente: • MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA El contratista deberá enviar listado que contenga los medicamentos pendientes así mismo deberá relacionar los usuarios y justificación de estas novedades al supervisor y apoyo a la supervisión del contrato el primer día de la semana; quienes verificaran el porcentaje y gestiones. • PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Glosas Respuesta a Glosas Notas Crédito

ENTREGA DE MEDICAMENTOS: En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al 67 GCCON-F-046 V.02 beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario sin generar costo, los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo a la Resolución 1604 de 2013. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso. Si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los		

formulado, el contratista solicitará autorización telefónica y hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.		
33 La orden de entrega de medicamentos expedida por el medico asesor y/o especialistas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá un plazo para solicitud ante la farmacia de setenta y dos (72 horas) teniendo en cuenta la fecha de prescripción, esto quiere decir, que en el momento que el medicamento es formulado el beneficiario tiene plazo hasta de 3 días después de dicha formulación para solicitar el medicamento ante farmacia, se resalta que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de prescripción adecuada indicados por la circular 000185/2019, así mismo se indica que para las fórmulas indicadas para más de un mes se deberá solicitar autorización de los profesionales del Servicio Médico para segunda, tercera entrega y respectivamente.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Glosas Respuesta a Glosas Notas Crédito
34. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de	**SI**	Certificado de habilitación en salud Vigente

dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.		Concepto favorable de cumplimiento
35. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	**SI**	Informes de ejecución
36 Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	**SI**	ejecución mensual del consumo total del Contrato

37 CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
38 Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las	**SI**	Certificados de Habilitación en Salud vigentes

normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud del Meta para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).		
39 La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso de que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
40 El contratista deberá entregar los medicamentos a los	**SI**	Formula Firmada

beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.		Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
41 La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
42 Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Meta, anexando certificación del	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso		
43 Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
44. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de descuento pactado.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

45 Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes
46. No podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. No se podrán entregar medicamentos	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas

marcados como “medicamentos de uso institucional”.		Certificados de Habilitación en Salud vigentes
47. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	**SI**	Formula Firmada Acta De Entrega De Medicamentos Tirillas De Entrega De Medicamentos Facturas Certificados de Habilitación en Salud vigentes

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100037568		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0 Certificado 18121186		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de octubre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	24 de octubre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21 de octubre de 2024	30 de junio de 2025	13.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21 de octubre de 2024	31 de diciembre de 2027	6.500.000
Calidad del servicio	21 de octubre de 2024	30 de junio de 2025	13.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100009117		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0 Certificado 18121187		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de octubre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	24 de octubre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	21-10-2024	31-12-2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **1 ADICION**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	**I-100037568**		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1 Certificado 18127179		
FECHA EXPEDICIÓN	23 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	30 de diciembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	18.900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	10 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2027	9.450.000
Calidad del servicio	10 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	18.900.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **2 Prorroga**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	**I-100037568**

CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 2 Certificado 18128183		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28 de diciembre de 2024	01 de octubre de 2025	18.900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	28 de diciembre de 2024	31 de marzo de 2028	9.450.000
Calidad del servicio	10 de diciembre de 2024	01 de octubre de 2025	18.900.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100009117		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1 Certificado 18128184		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de enero de 2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	21-10-2024	31-03-2025	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **3 Prorroga 2**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	**I-100037568**	
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 3 Certificado 18135344	
FECHA EXPEDICIÓN	02 de abril de 2025	
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28 de diciembre de 2024	01 de enero de 2026	18.900.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	28 de diciembre de 2024	30 de junio de 2028	9.450.000
Calidad del servicio	10 de diciembre de 2024	01 de enero de 2026	18.900.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100009117		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2 Certificado 18135346		
FECHA EXPEDICIÓN	02 de abril de 2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	21-10-2024	30-06-2025	$260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica el cumplimiento del objeto del contrato, no se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro,	SI	certificados de calibración de cada equipo

entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.		
b) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	SI	Certificado de implementación del SG-SST
c) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST	SI	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST
d) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
e) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	SI	certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
f) Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	SI	copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por LENNYS SOLIANY ARAQUE DIAZ – Técnico G01, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 14 de agosto de 2025, por parte del Revisor Fiscal LESLEYN EVITH JARAMILLO BETANCOURT Tarjeta profesional número - 48996-T , se certificó que DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS, identificado con NIT. 901.164.842-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de la siguiente manera:

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Lennys Soliany Araque Diaz	21/10/2024 12:42:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3.7 Liquidación del contrato

LIQUIDACIÓN DEL CONTRAT47O: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Hoy artículo 164 del CPACA), conforme artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 30 de septiembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6928275 de 2025 tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
52647825	28/02/2025	14.441.653,50
52654225	28/02/2025	129.816,30
133130425	12/05/2025	61.192.387,78
133130525	12/05/2025	1.376.616,05

153862725	20/05/2025	21.302.041,73
153863225	20/05/2025	358.766,72
153863425	20/05/2025	13.077.858,63
153863725	20/05/2025	86.044,66
355674825	26/09/2025	20.150.563,00
355674925	26/09/2025	269.840,47
TOTAL PAGADO		**132.385.588,84**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	130.000.000
Valor adición del contrato	59.000.000
Valor de las reducciones	0
Valor final del contrato	189.000.000
Valor ejecutado	132.385.588,84
Valor pagado	132.385.588,84
Valor por pagar	0
Valor a liberar	56.614.411,16

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos once pesos con dieciséis centavos ($56.614.411,16) pesos m/cte.

Para constancia se firma el 28 de octubre del 2025

LENNYS SOLIANY ARAQUE DIAZ
Supervisor del contrato

Revisó: Yeison Fabian Ávila Luna – Abogado Contratista GGTH
Elaboró: Nidya Caqueza Martines- Apoyo SMA – Contratista
Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.